[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AMEROSA R.L. (COOPAMEROSA, R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 004-2020 PJ LE-MEFCCA, aprobada el 26 de noviembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 01 del 04 de enero de 2021

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de León del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 052** se encuentra la **Resolución No. 004-2020 PJ LE-MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2020 PJ LE-MEFCCA,** León veintiséis de Noviembre del año dos mil veinte, las diez de la mañana, en fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AMEROSA R.L. (COOPAMEROSA, R.L)** con domicilio social en el Municipio de Nagarote, departamento de León. Se constituye a las dos de la tarde del día tres de Septiembre del año dos mil veinte. Se inicia con diez (10) asociados, cinco (5) hombres. cinco (5) mujeres. con un capital suscrito de C$2,000 (dos mil córdobas netos) y un capital pagado de C$2.000 (dos mil córdobas netos). Esta delegación departamental. con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906. artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5. 6. 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA AMEROSA R.L. (COOPAMEROSA, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente(a): **Raúl Rosalio Jirón Altamirano;** Vicepresidente (a): **Saturnino Julián Ríos;** Secretario (a): **Orfa Nohemi Cano Collado;** Tesorero (a): **Carmen Cecilia Cano Collado;** Vocal: **Nohelia Valeska Cano Collado.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil veinte. **(f) Norman Ramón Pérez Baltodano Delegado Departamental.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25385